

FECHA: 05/05/2020

EXPEDIENTE Nº: 1190/2009

ID TÍTULO: 2501038

# EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	Escuela de Ingenierías Agrarias Centro Universitario Santa Ana
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se evaluó teniendo en cuenta la Orden CIN/323/2009, de 9 de febrero, BOE de 19 de febrero de 2009 que regula los estudios conducentes a la profesión regulada de Ingeniero Técnico Agrícola particularmente en lo referente a la tecnología específica de Industrias Agrarias y Alimentarias.

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES



### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

Como consecuencia de la modificación propuesta sobre la eliminación del inglés como idioma de impartición, y aun cuando ya se incluyó en el informe provisional, se recomienda eliminar de la memoria la competencia CT2 "Conocimiento de una lengua extranjera (inglés)" del conjunto de competencias transversales que figura en la memoria, lo que será de especial atención durante la etapa de seguimiento del título.

### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En el apartado 5.1 del pdf adjunto al criterio 5, en su epígrafe titulado: "Convenios de movilidad actuales para la titulación Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias", en el subapartado "ERASMUS", figura la indicación "REVISAR si todo es correcto", lo que se recomienda, en su caso, eliminar.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### MODIFICACIONES SOLICITADAS

## 0 - Descripción general

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos máximos de matrícula. Se elimina el inglés como idioma de impartición. El perfil de ingreso recomendado pasa del apartado 4.2 al 4.1. Se actualiza la normativa de acceso y admisión de la UEx. La asignatura Física pasa al segundo semestre y Dibujo y Sistemas de representación pasa al primero. Se indica el porcentaje presencial de las actividades formativas en función de las horas totales de cada actividad (anteriormente, se indica en función de las horas totales de la materia). Se concreta el semestre de las asignaturas optativas de la Escuela de Ingenierías Agrarias. Se elimina el inglés de varias materias. Se corrige errata en la denominación de la asignatura de la materia básica de Informática. Se modifican los contenidos de la materia Dibujo y Sistemas de Representación. Se modifican los resultados de aprendizaje de la materia Física. Se asignan correctamente las competencias de las materias Dibujo y Sistemas de Representación y Física. Se corrigen el reparto de horas entre las actividades



formativas de la materia Prácticas Externas. Se modifican los contenidos y horas en actividades formativas de la materia Trabajo Fin de Grado. Se modifican las metodologías docentes de la materia Industrias Agroalimentarias. Se actualizan los procedimientos para valorar el progreso y resultados de aprendizaje. Se modifica la persona asociada a la solicitud.

## 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos máximos de matrícula. Se elimina el inglés como idioma de impartición.

## 4.1 - Sistemas de información previo

El perfil de ingreso recomendado pasa del apartado 4.2 al 4.1.

# 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la normativa de acceso y admisión de la UEx.

## 5.1 - Descripción del plan de estudios

La asignatura Física pasa al segundo semestre y Dibujo y Sistemas de representación pasa al primero. Se corrige errata en la denominación de las asignaturas siguientes: Industrias de Materias Primas Vegetales I se denomina Industrias de Procesos de Materias Primas Vegetales e Industrias de Materias Primas Vegetales II se denomina Industrias de Fermentación y de Conservación de Vegetales, como ya se alegó en modificación propuesta e informe favorable de ANECA (2013 y 2014 respectivamente). Se indica en este apartado la Observación de semestre de impartición de la segunda asignatura en el Centro Universitario Santa Ana, también aprobada por ANECA en su día.

# 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

La asignatura Física pasa al segundo semestre y Dibujo y Sistemas de representación pasa al primero. Se indica el porcentaje presencial de las actividades formativas en función de las horas totales de cada actividad (anteriormente, se indica en función de las horas totales de la materia). Se concreta el semestre de las asignaturas optativas de la Escuela de Ingenierías Agrarias. Se elimina el inglés de varias materias. Se corrige errata en la denominación de la asignatura de la materia básica de Informática. Se modifican los contenidos de la materia Dibujo y Sistemas de Representación. Se modifican los resultados de aprendizaje de la materia Física. Se asignan correctamente las competencias de las materias Dibujo y



Sistemas de Representación y Física. Se corrigen el reparto de horas entre las actividades formativas de la materia Prácticas Externas. Se modifican los contenidos y horas de actividades formativas de la materia Trabajo Fin de Grado. Se modifican las metodologías docentes de la materia Industrias Agroalimentarias. Se eliminan del apartado de Observaciones indicaciones de semestres (Botánica Agrícola, Bases de la Producción Animal) que ya no procedían en la modificación aprobada anteriormente por ANECA y que por error se mantuvieron, subsanándose ahora.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualizan los procedimientos para valorar el progreso y resultados de aprendizaje.

11.1 – Responsable del título

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 - Solicitante

Se modifica la persona asociada a la solicitud.



Madrid, a 05/05/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina